TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTROS X ADQUISICIÓN DE BIENES _ OBRA _ CONTRATACIÓN DE PERSONAL _

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD:	05 OCT 2026
ÁREA QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	COORDINACION MEDICA
SUBDIRECCIÓN A QUIEN SE PRESENTA LA NECESIDAD:	GERENTE

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad, Creada mediante Decreto Nro. 099 de 1995 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva que suscribe con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud.

Por su parte, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, dedicada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad florideña y su área de influencia.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en su área de Prestación de Servicios, se halla integrada por el conjunto de unidades orgánico - funcionales, encargadas de todo el proceso de producción y prestación de los servicios de salud preventivo, asistencial y de servicios médicos especializados, con sus respectivos procedimientos y actividades, sobre los cuales se desarrollan las actividades de atención médico especializada en Anestesiología, Cirugía General, Ginecología, Medicina Interna, Pediatría, Toma de Radiografías e imágenes diagnósticas, así como las actividades médico asistenciales, nutrición, crecimiento y desarrollo, dentro de los procesos de la entidad.

Para el correcto desarrollo de lo anteriormente, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en cumplimiento de su objeto misional y de su responsabilidad de garantizar la prestación integral, oportuna, segura y continua de los servicios de salud a los usuarios, requiere contar de manera permanente con los insumos médico-quirúrgicos destinados a los procesos de asepsia y desinfección necesarios para el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas asistenciales de la institución.

Los elementos de asepsia y desinfección constituyen insumos indispensables para el desarrollo de las actividades de atención en salud, toda vez que permiten mantener condiciones adecuadas de higiene, limpieza, desinfección y control de microorganismos en los espacios, superficies, equipos y elementos utilizados durante la atención de los pacientes. Su disponibilidad resulta fundamental para prevenir y disminuir el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud, proteger a los usuarios y al personal asistencial y garantizar condiciones de seguridad durante la prestación de los servicios.

En el desarrollo de las actividades hospitalarias se presenta un consumo permanente de estos insumos, particularmente en áreas como urgencias, hospitalización, consulta externa, cirugía, salas de atención y demás servicios asistenciales, en los cuales se requiere efectuar de manera continua y eficiente procesos de limpieza, asepsia y desinfección. Por lo anterior, la falta o insuficiencia de estos elementos podría afectar el normal desarrollo de las actividades asistenciales y generar riesgos para la seguridad de los pacientes y del personal de la institución.

En este sentido, resulta necesario garantizar un suministro oportuno y suficiente de los insumos médico-quirúrgicos requeridos, de acuerdo con las necesidades reales de consumo de la E.S.E., evitando

situaciones de desabastecimiento que puedan comprometer la continuidad y calidad de los servicios de salud. La adquisición de estos elementos responde, por tanto, a una necesidad directamente relacionada con la prestación del servicio público de salud y con el cumplimiento de las condiciones necesarias para brindar una atención segura y adecuada a los usuarios. Adicionalmente, estos insumos deben contar con ciertas especificaciones técnicas que permitan garantizar su buena calidad y efectividad para que puedan cumplir con el propósito del cual es requerido.

En atención a lo anterior, la Coordinación Médica de la E.S.E. presenta el requerimiento correspondiente para garantizar el suministro de los insumos necesarios. Por ello, se hace de manera atenta y cordial la solicitud de iniciar el proceso de contratación del cual se tiene por objeto el siguiente: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO EN TÉRMINOS DE CANTIDAD E IDONEIDAD

Para las características de esta contratación se trata de un Contrato de Suministro, en el que se deberá demostrar las condiciones técnicas y de experiencia que se indiquen en el estudio previo para el desarrollo de las actividades que se pretende encomendar.

ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el contratista haga entrega de los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ASEPTIDINA JABON Q. 4% X 3.785ML	UNIDAD	1
2	PAÑIN PLUS TOALLITA ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	UNIDAD	1
3	SACHET ISOPANIN TOALLA ANTISEPTICA	UNIDAD	1
4	DETERGENTE LUB. POLIENZIMATICO CJX4 GL X 3.785 ML	UNIDAD	1
5	IOFOAM JABON QUIRURGICO CJ X 4 GAL	UNIDAD	1
6	IOPOVISOL SOLUCION TOPICA CJ X 4 GAL	UNIDAD	1
7	VENDA PHARMAFIX TRANSPARENTE PU 10X10 M CJX1ROLLO	UNIDAD	1
8	VENDA PHARMAFIX TRANSPARENTE PU 15X10 M CX1 ROLLO	UNIDAD	1
9	VENDA PHARMAFIX TRANSPARENTE PU 5.5X10M ROLLO	UNIDAD	1
10	SAFEDRESSING IV 7 X 9 CJ X 100	UNIDAD	1
11	SAFEDRESSING CHG 15CM X 1M TULL PLUS 1015	UNIDAD	1
12	ASEPTIGEL GALON	UNIDAD	1
13	FIX 1010 PHARMAFIX 10 X 10	UNIDAD	1
14	FIX 5010 PHARMAFIX 5X5	UNIDAD	1
15	FIX1510 PHARMAFIX 15X10	UNIDAD	1
16	ASEPTIDINA JABON FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1
17	ASEPTIDINA SOLUCION FRASCO 30 ML SPRAY	UNIDAD	1
18	ASEPTIDINA SOLUCION FRASCO 30 ML TAPA	UNIDAD	1

19	ASEPTIDINA JABON FRASCO X 60 ML	UNIDAD	1
20	ASEPTIDINA SPRAY-SOLUCION TOPICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% FRASCO X 60 ML	UNIDAD	1
21	ASEPTIDINA SOLUCION FRASCO X 60 ML TAPA	UNIDAD	1
22	ASEPTIDINA JABON FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1
23	ASEPTIDINA ESPUMA BOLSA X 800	UNIDAD	1
24	ASEPTIDINA ESPUMA BOLSA X 1000	UNIDAD	1
25	ASEPTIGEL BOLSA 1000 ML	UNIDAD	1
26	IOFOAM JABON QUIRURGICO FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1
27	IOFOAM JABON QUIRURGICO FRASCO X 60 ML	UNIDAD	1
28	IOPOVISOL FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1
29	IOPOVISOL FRASCO X 60 ML	UNIDAD	1
30	SAFEDRESSING SURGICAL NOSTICK, APOSITO ADHESIVO PARA HERIDAS CON ALMOHADILLA CENTRAL ABSORBENTE 20X10CM (HERIDAS)	UNIDAD	1
31	SAFEDRESSING SURGICAL NOSTICK, APOSITO ADHESIVO PARA HERIDAS CON ALMOHADILLA CENTRAL ABSORBENTE 25X10CM (HERIDAS)	UNIDAD	1
32	JAMUC OXIDO DE ZINC AL 10% TUBO X 150 GR	UNIDAD	1
33	JAMUC OXIDO DE ZINC AL 30% TUBO X 50 GR	UNIDAD	1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar los insumos médico quirúrgicos de asepsia y desinfección requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo ofertado y aceptado contractualmente, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, idoneidad y normativa sanitaria vigente.
2. Realizar la entrega de los insumos en las cantidades solicitadas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la orden o requerimiento emitido por el supervisor, cuyas fechas de vencimiento mínima de un (1) año respecto de la fecha de entrega.
3. Reemplazar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la E.S.E., todos los productos que presenten fallas de calidad, defectos de fabricación, alteraciones, daños, incumplimiento de las especificaciones técnicas, o fechas de vencimiento próximas o inaceptables. El reemplazo deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, previa solicitud del supervisor, dejando constancia de la novedad.
4. Mantener fijos los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin que procedan ajustes, incrementos o recargos de ninguna naturaleza, salvo que exista normativa alguna aplicable y autorice una excepción expresa y ello sea aprobado por la E.S.E.
5. Radicar las facturas cumpliendo todos los requisitos legales, tributarios y los demás establecidos por la E.S.E., adjuntando acta de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, certificado de entrada al almacén expedido por la dependencia correspondiente y demás documentos o registros necesarios para validar la trazabilidad y conformidad de los productos entregados.
6. Mantener un inventario suficiente de los bienes ofrecidos, que permita garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia del suministro, evitando desabastecimientos que pueden afectar los servicios asistenciales del hospital.
7. Llevar control estricto del monto ejecutado del contrato, absteniéndose de suministrar bienes que excedan el valor contratado. En caso de realizar entregas que superen dicho valor, el contratista asumirá tales costos bajo su exclusiva responsabilidad, sin que la E.S.E. reconozca suma alguna por dicho exceso.

8. Asumir y pagar, a cargo del contratista, todas las tasas, impuestos, contribuciones, parafiscales y demás cargas derivadas de la ejecución del contrato, sin trasladar dichos costos a la E.S.E.
9. Retirar y reemplazar, sin costo para la E.S.E., los insumos médico quirúrgicos de asepsia y desinfección que presenten fechas próximas a vencimiento, conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor. El reemplazo deberá efectuarse de manera oportuna para evitar afectaciones al servicio asistencial. Los gastos de transporte serán asumidos por el contratista.
10. Entregar la totalidad de los bienes solicitados, garantizando la exactitud en cantidades, referencias, lotes, condiciones sanitarias y empaques, acompañados de su respectiva factura y documentación técnica o sanitaria requerida.
11. En caso de requerirse por parte de la E.S.E. bienes o referencias que no se encuentren en la oferta presentada, el CONTRATISTA deberá suministrarlos al precio del mercado, previa solicitud expresa y validación del supervisor, siempre que correspondan al mismo tipo de bienes del objeto contractual.
12. Atender oportunamente las notificaciones que realice la E.S.E. respecto de productos con vencimientos próximos, realizando el cambio dentro del plazo requerido. La entidad podrá notificar con antelación de hasta tres (3) meses, sin perjuicio de solicitudes adicionales cuando la operación asistencial lo demande.
13. Ejecutar todas aquellas actividades complementarias, conexas o necesarias que, por la naturaleza del servicio o del objeto contractual, le sean requeridas por la E.S.E., siempre que guarden relación directa con el ámbito de desempeño del contratista y no impliquen ampliación del objeto.

TERMINO EN QUE SE REQUIERE SEA SUMINISTRADO EL BIEN Y/O SERVICIO:

El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

Lo anterior para lo de su competencia.

Cordialmente,

Paola Andrea Florez A

PAOLA ANDREA FLOREZ AMAYA
Coordinadora Medica
E.S.E. Hospital San Juan de Dios Floridablanca